

RIO GALLEGOS, 31 JUL 2017

VISTO:

El Expediente N° 70.558/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la substanciación de los Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos de Auxiliares en el Área Economía;

QUE por Ordenanza N° 171-CS-UNPA se adoptó como cuerpo normativo para el Personal Docente de la Universidad, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para los docentes de las Instituciones Universitaria Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional - CIN, CONADU, CONADU HISTORICA, FEDUN, UDA, CTERA y FAGDUT;

QUE por Ordenanza N° 028-CS-UNPA se aprueba el Reglamento de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Universidad Nacional la Patagonia Austral;

QUE el Artículo 11° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Sector Docente prevé que el acceso a la carrera docente será por concurso público y abierto de antecedentes y oposición con jurados integrados por pares ordinarios o regulares de las Instituciones Nacionales Universitarias de categoría no inferior al cargo concursado, o excepcionalmente por personas de idoneidad indiscutible que no reúnan esa condición, que garanticen la mayor imparcialidad y el máximo nivel académico;

QUE por Ordenanza N° 127-CS-UNPA se establecieron los requisitos para las convocatorias a cargos docentes de dedicación completa;

QUE la Resolución N° 1357/06-R-UNPA, establece la modalidad de presentación de la documentación por parte de los postulantes para la inscripción;

QUE por Resolución N° 0020/17-R-UNPA se llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares en el Área Economía - Orientación Microeconomía - Cargo 4AS-5-10139-P - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Escuela de Administración y Economía - Instituto Trabajo, Economía y Territorio (ITET) - Código Nomenclador de Disciplina 05-42-00-01-01 de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE de fs. 73 a 76 obran Solicitudes de inscripción y Notas de aceptación del cargo en caso de designación suscripto por Anabela PATIÑO y Ernesto José COLOE;

QUE por Disposición N° 153/17 se exhibió en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que los inscriptos Anabela PATIÑO y Ernesto José COLOE, se encuentran admitidos al concurso convocado por Resolución N° 0020/17-R-UNPA;

QUE a fs. 80 obra Acta del Sorteo de Temas de fecha 23 de junio de 2017, se procede a la elección de la temática con los postulantes presentes y queda determinado que deberán preparar como materia para la exposición de la clase pública el tema "Significado de los agregados económicos (Unidad VII)";

QUE de fs. 82 a 83 obra Acta del Tribunal Evaluador, que luego del análisis de antecedentes, clase pública y entrevista, determina el siguiente Orden de Méritos: 1° Ernesto José COLOE, 2° Anabela PATIÑO;

QUE obra informe emitido por la Dirección de Economía y Finanzas de la Secretaría de Administración de la UARG, respecto de la composición del cargo, su imputación presupuestaria y Código MAPUCHE;

QUE obra Nota N° 400/17 emitida por el Área del Departamento de Administración de Personal informando la situación de revista del docente involucrado;

QUE es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal académico de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, Art 68° Inc. g) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE la próxima Sesión Ordinaria del Consejo de Unidad se encuentra prevista para el día 17 de agosto de 2017, y teniendo en cuenta el cese de actividades administrativas que se comienzan en el receso invernal, desde el día 17 al 31 de julio próximo pasado y aientando a garantizar los derechos de los docentes en carácter de efectivos, el Sr. Decano considera la

///



580

111-2.

necesidad de dictar instrumento legal Ad-Referendum del Consejo de Unidad, designando al C.P. Ernesto José COLOE, en el cargo de Carrera Académica – 4AS-5-10139-P - Efectivo - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Economía - Especialidad Economía – Área Economía – Orientación Microeconomía – Código Nomenclador de Disciplina 05-42-00-01-01 del Departamento Ciencias Sociales, Escuela de Administración y Economía – Instituto Trabajo Economía y Territorio (ITET) Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 14 de julio de 2017 y dar de baja en el cargo de carácter Interino - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Economía - Especialidad Economía – Área Economía – Orientación Microeconomía – Código Nomenclador de Disciplina 05-42-00-01-01 del Departamento Ciencias Sociales, Escuela de Administración y Economía – Instituto Trabajo Economía y Territorio (ITET) Sede Unidad Académica Río Gallegos a partir del 13 de julio de 2017;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DE CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- RECONOCER el Orden de Mérito establecido por el Tribunal Evaluador del Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares en el Área Economía – Orientación Microeconomía – Cargo 4AS-5-10139-P – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple de la Unidad Académica Río Gallegos, conformado mediante Resolución Nº 0020/17-R-UNPA, según se detalla a continuación: 1º Ernesto José COLOE, 2º Anabela PATIÑO.-

ARTICULO 2º.- DAR DE BAJA al C.P. Ernesto José COLOE (C.U.I.L. Nº 20-29236022-4) en el cargo de carácter Interino - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Economía - Especialidad Economía – Área Economía – Orientación Microeconomía – Código Nomenclador de Disciplina 05-42-00-01-01 del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 13 de julio de 2017.-

ARTICULO 3º.- DESIGNAR en Carrera Académica al C.P. Ernesto José COLOE (C.U.I.L. Nº 20-29236022-4) en el cargo docente 4AS-5-10139-P - Efectivo - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Economía - Especialidad Economía – Área Economía – Orientación Microeconomía – Código Nomenclador de Disciplina 05-42-00-01-01 - Código MAPUCHE CS-ECYA-ECON del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 14 de Julio de 2017.-

ARTICULO 4º.- AFECTAR al C.P. Ernesto José COLOE a la Escuela de Administración y Economía y al Instituto Trabajo, Economía y Territorio (ITET) Sede Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 5º.- DEJAR ESTABLECIDO que el C.P. Ernesto José COLOE deberá presentar la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTICULO 6º.- DEFINIR la composición del cargo mencionado en el Artículo 3º, según la siguiente afectación: Actividades de Grado, Escuela de Administración y Economía 100%.-

ARTICULO 7º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a A-0002-002-001.000.11.16.00.00.03.00.3.4 - PRESUPUESTO 2017.-

ARTICULO 8º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de

///



580



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-3

Entradas y archivo (notificar al interesado), Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, remitir conforme al cronograma de transferencias a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-

 Arq. Guillermo Meigaresjo
Decano
UNPA UNPA UARG



DISPOSICION

Nº 580